

## UNA ASIGNATURA DE LIBRE CONFIGURACIÓN: “ORIGEN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE BIENESTAR”.

Jerònia Pons Pons

Universidad de Sevilla

Esta asignatura de libre configuración de tres créditos se imparte desde hace cuatro años en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de la Universidad de Sevilla, actualmente la Facultad de Ciencias del Trabajo. La configuración de la asignatura, sus objetivos y programa complementan los de otras dos asignaturas que imparte el área de Historia e Instituciones Económicas en esta Facultad: la troncal Historia Social y Política Contemporánea y la optativa Historia Económica de las Relaciones Laborales. El único prerequisite exigido a los alumnos para matricularse en la asignatura es haber aprobado la asignatura de Historia Social para los alumnos de la Facultad de Ciencias del trabajo o estar matriculado en el segundo ciclo en la Facultad de Económicas.

Se considera, por tanto, que el alumnado dispone de los conocimientos imprescindibles para que en la práctica docente nos introduzcamos directamente en materia. El Estado de Bienestar ha sido y es un tema de moda en los últimos años en numerosas disciplinas que abarcan el derecho, la economía o la sociología. El motivo ha sido la tan discutida crisis del Estado de Bienestar<sup>1</sup> a raíz de los cambios ocurridos en las últimas década del siglo XX en aspectos tan amplios como el envejecimiento de la población, cambios en la teoría y en la política económica, la crisis económica, etc. Desde estas disciplinas se han realizado compilaciones legislativas y creado modelos del Estado de Bienestar actual, que posteriormente se transmiten a los alumnos en diferentes asignaturas que van desde la teoría económica a los cursos de seguridad social. Sin embargo son muchos menos los autores que se han dedicado a analizar el origen y desarrollo del Estado de Bienestar en su contexto histórico y en el largo plazo<sup>2</sup>.

Desde la historia económica se puede contribuir a la formación del alumno aportándole el conocimiento del desarrollo histórico que ha permitido llegar a los modelos de Estado de Bienestar actuales. La actividad docente se divide en dos partes. En una primera

---

<sup>1</sup> En la década de 1990 proliferan las obras sobre el tema. Entre otros véase **Casas y Forte** (1997), **Cotarelo** (1990), **Glazer** (1992), **Lindbeck** (1997), **Lindfert** (1997), **Mishra** (1992), **Muñoz de Bustillo** (1989) y (2000) y **Rodríguez Cabrero** (2000).

<sup>2</sup> Entre otros **Ashford** (1986), **Baldwin** (1992), **Gordon** (1990), **Jacoby** (1997) y **Ritter** (1990 y 1991).

parte de la clase se hace una explicación teórica de los contenidos del programa. El resto se destina a preparar un trabajo de clase que se expone al final del cuatrimestre.

## 1. OBJETIVOS, METODO Y CONTENIDOS DE LAS CLASES TEORICAS

Los objetivos fundamentales de la asignatura abordan una doble vertiente. Primera, el análisis de los rasgos comunes y diferenciales de los diferentes modelos de Estado de Bienestar existentes hoy en día; segunda, comprender los factores que en cada contexto histórico contribuyeron a la configuración de estos modelos e identificar aquellos elementos que representaron un avance en su desarrollo. El método utilizado es el enfoque comparativo. La comparación de las soluciones adoptadas entre los países industrializados frente a los programas de seguros sociales u otras medidas que conforman el Estado de Bienestar permite establecer sus elementos comunes y los diferenciales de los Estados en las sucesivas etapas. En la medida de lo posible se realizan comparaciones con la situación española.

Para conseguir estos objetivos se distribuyen los contenidos en un capítulo introductorio y en tres bloques cronológicos: a) la génesis de los primeros seguros sociales desde finales del siglo XIX hasta la II guerra mundial; b) los cambios de posguerra y la consolidación del Estado de Bienestar (1945-1973); y c) la quiebra del Estado de Bienestar en las últimas décadas del siglo XX..

En el capítulo introductorio se clarifican conceptos tales como beneficencia, estado social o Estado de Bienestar, diferenciándolos entre sí y ubicándolos en su contexto histórico. En segundo lugar se realiza una síntesis de los distintos modelos establecidos por la historiografía sobre el Estado de Bienestar. En este caso se sigue la tipología de Estados de Bienestar basada en los criterios de grado de institucionalización (modelo residual o positivo, modelo institucional y modelo intermedio), criterio político (Modelo liberal, corporatista y Estado socialdemócrata, al que habría que añadir al modelo post-autoritario) y grado de corporatismo (modelo pluralista y modelo corporatista o integrado) que sintetiza **Ochando** (1999: 69-85)<sup>3</sup>. En cada uno de estos modelos se resumen las características y los países más representativos de cada modelo.

Los contenidos de la asignatura se distribuyen en los tres bloques cronológicos citados. En el primero se analiza la configuración de los primeros modelos de seguros sociales

---

<sup>3</sup> También pueden consultarse **Esping-Andersen** (1992 y 2000).

en las economías liberales desde finales del siglo XIX hasta la segunda guerra mundial. En un primer tema se significan, por una parte, los elementos comunes: a) programas desintegrados b) escasa población cubierta (sólo porcentaje de población activa, principalmente obreros industriales), c) gastos en seguros sociales que representan un bajo porcentaje del producto interior bruto y d) seguros sociales como instrumento de paz social. Por otra parte se establecen incipientes diferencias que luego se plasmarán en modelos distintos: a) obligatoriedad e importancia de la cotización y la organización por actividad en el caso alemán, b) el universalismo y la solidaridad de algunos de los programas suecos y daneses, c) el desarrollo errático de los seguros sociales en Gran Bretaña y los países anglófilos, y d) el voluntarismo de los seguros sociales en países como Francia, Bélgica o España.

En el segundo tema se abordan los primeros programas sociales incidiendo en los que aportaron novedades. Se especifican los cuatro principales seguros en los que hay un avance significativo en los países industrializados en este periodo: accidentes de trabajo, pensiones, seguros de enfermedad y desempleo. En todos ellos se destacan los casos más significativos ya sea por su temprana aprobación o por su significación en el avance de lo que se denomina Estado de Bienestar. En el programa de seguros de accidentes de trabajo se destacan los casos de Alemania, Gran Bretaña y España haciendo especial hincapié en la exclusión en los primeros programas de una gran parte de los trabajadores - sobre todo de los trabajadores agrícolas -, los progresos en la inclusión e las enfermedades profesionales, las instituciones o formas de gestión o las prestaciones cubiertas. En el caso de España se explican la configuración de los primeros programas al amparo de leyes de responsabilidad de los empresarios y bajo un régimen de voluntariedad subsidiada de este tipo de seguro hasta la creación del seguro obligatorio en el período de la Segunda República. Se analizan las diferentes fórmulas que utilizaron los empresarios en la contratación de seguros: las mutualidades patronales, las compañías de seguro y la Caja Nacional de accidentes de trabajo, creada para tal efecto en 1932.

Los primeros programas de pensiones de vejez se abordan desde el inicial seguro de pensiones obligatorio creado en Alemania que servirá de modelo para otros países aunque con elementos particulares como la no concesión de préstamos al cónyuge que caracteriza este tipo de pensiones en Alemania. Se explica la acumulación de reservas y la repercusión de la hiperinflación alemana en el valor de dichas reservas que explica la adopción posterior del sistema de reparto –los ingresos son iguales a los gastos estimados más una modesta reserva-. Las leyes de pensiones aprobadas hasta la primera guerra mundial (Dinamarca en 1891, Nueva Zelanda en 1898, Australia y Reino Unido 1908) rechazaron propuestas de regímenes

obligatorios. En el caso del Reino Unido la oposición al régimen obligatorio procede especialmente de las sociedades mutuas. Para el caso de España se analizan los precedentes privados como el caso del seguro de tontinas y las experiencias de dos cajas pioneras al intentar introducir el sistema de pensiones dentro del sistema de voluntariedad subsidiada. En el camino hacia la extensión del retiro obrero se destaca la creación del Instituto Nacional de Previsión (INP) en 1908 que aprovechó la red de oficinas y el prestigio de algunas cajas de ahorro para poner en marcha el proceso. Se valoran los resultados del período de libertad subsidiada que explican la aprobación en 1919 del retiro obrero obligatorio con una organización descentralizada basada en las cajas colaboradoras integradas en el INP. Este sistema persiste hasta su revocación tras la guerra civil en septiembre de 1939.

El tercer programa de aplicación más temprana que se aborda en el segundo bloque cronológico es el de las prestaciones sanitarias. Tras hacer un repaso sobre las asociaciones de socorros mutuos desarrolladas en gran parte de Europa y EEUU como fórmulas para la solución de la enfermedad desde finales de siglo hasta las primeras décadas del siglo XX se da paso a la legislación primitiva sobre el seguro de enfermedad. A parte de las primeras leyes de seguro de enfermedad obligatorio de Alemania se destacan la ley danesa de 1893 y la ley británica de 1911, en este último caso porque preparará el terreno para la adopción del Servicio Nacional de Salud Británico tras la Segunda Guerra Mundial. En el contexto de una implantación paulatina del seguro de enfermedad se analiza el caso de España donde se planteó un fuerte debate sobre la necesidad de un seguro obligatorio de enfermedad. Por una parte se encontraban un segmento profesional de la medicina junto con los técnicos del INP frente a los opuestos formados por la práctica totalidad de organizaciones representativas de los médicos reflejada en la prensa profesional (**Rodríguez Ocaña**, 1990: 351). En el proyecto de ley de Unificación de Seguros Sociales republicana se incluyó este seguro, pero el proyecto no se puso en práctica tras la guerra.

En último lugar se describen los primeros programas de seguros de desempleo. Las primeras experiencias surgen influenciadas por la política económica clásica: las bolsas de trabajo y los seguros voluntarios contra el desempleo. Del primer aspecto se destacan la creación de bolsas de iniciativa municipal en Francia, Bélgica y Alemania y, del segundo, el denominado “Sistema de Gante” que se extendió por algunas ciudades de Bélgica, Países Bajos, Dinamarca, Francia, Alemania e Italia. Antes de 1914 eran muy pocos los sistemas nacionales de seguro de desempleo, entre los cuales el único efectivo era el británico aprobado en 1911. Este sistema funcionó mientras las tasas de desempleo se mantuvieron bajas. Sin embargo tras la Primera Guerra Mundial en muchos países europeos se incrementó

rápidamente el desempleo, situación que empeoró tras el colapso de la economía mundial a partir de 1929. En este nuevo contexto se implantaron diferentes seguros de desempleo aunque con grandes dificultades por la precariedad de los años veinte y la depresión de los treinta. En 1931 la situación de los países industrializados respecto al programa del seguro de desempleo presenta dos grupos en los que se diferencian los regímenes obligatorios (Gran Bretaña, Austria, Irlanda, Italia, Polonia, nueve cantones suizos y Alemania) de los regímenes voluntarios (Bélgica, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Países Bajos, Noruega, 14 cantones suizos y España). En el caso español se explica la creación en 1931 del “Servicio para el Fomento y Régimen de la Previsión contra el paro involuntario del trabajo” que se organiza, al igual que el resto de seguros, a través de la Caja Nacional contra el Paro Forzoso vinculada al INP.

Tras este primer bloque cronológico se analizan los factores que impulsaron la construcción del Estado de Bienestar tras la Segunda Guerra Mundial, en un contexto de influencia de la política económica keynesiana y de crecimiento económico mundial. El plan Beveridge de 1942, puesto en práctica en Gran Bretaña tras la guerra, es considerado el documento que reúne los elementos que van a ser la base para la difusión de programas más integrados de seguros sociales en toda Europa. Las claves de este nuevo proceso son tres: la extensión del sistema de seguridad social a la totalidad de los ciudadanos; la agrupación en una sola organización de los distintos tipos de seguros; y la garantía de unos ingresos mínimos homogéneos al nivel nacional. La reforma británica influyó en las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo de 1944 y en la política de posguerra de los gobiernos de Holanda, Bélgica, Suiza y Francia. En el caso de los países escandinavos la difusión del Plan fortaleció las ideas que ya procedían de las tradiciones propias. En España el informe Beveridge tardó en influir. Durante el primer franquismo se mantuvieron los seguros sociales profesionales y los regímenes especiales. No fue hasta los años sesenta cuando se adoptaron las ideas de Beveridge. En la ley de Bases de la seguridad social de 1963, aplicada a partir de 1967, se pretendía crear un sistema integrado basado en la estatificación, gestión unificada, distribución de la renta y universalización, al menos de toda la población activa. Sin embargo, no se alcanzó totalmente la unificación de los seguros sociales.

A parte de la evolución general de los seguros sociales hacia sistemas unificados en este bloque se hace hincapié en varios aspectos que determinan la ampliación del Estado de Bienestar como el crecimiento de los subsidios familiares, la universalización del sistema de pensiones de jubilación y las políticas de mercado de trabajo. A pesar de que en la década de 1980 todos los países industrializados, salvo el caso de EEUU, mantienen regímenes de

subsidios familiares se pueden establecer diferencias en la normativa a partir de criterios como el gasto relativo respecto al PIB, la cobertura y financiación y la cuantía de los subsidios. Respecto al sistema de pensiones tras la Segunda Guerra Mundial se establecen una serie de cambios tendentes a la concesión de pensiones universales y con programas de sostenimiento de la renta. Se destacan las primeras experiencias a través de los casos de Suecia (1946), Canadá (1951) y Dinamarca (1957) como países pioneros en la implantación de la pensión de vejez universal.

El último capítulo del segundo bloque se destina al análisis de las políticas de mercado de trabajo que iniciaron algunas naciones para asegurar el mantenimiento del empleo. Los programas suecos y alemanes se citan por la importancia del gasto en la política del mercado de trabajo desde el decenio de 1960. También dentro del mercado de trabajo se repasan el aumento del gasto en formación y oportunidades para el empleo que se intensifica en las últimas décadas del siglo XX puesto que existe un desempleo mayor entre los jóvenes agravado en algunos países por razón de raza (el problema de los hijos de inmigrantes jamaicanos en Inglaterra, argelinos en Francia o de inmigrantes en Alemania). Para ejemplificar los programas específicos de algunos países desde la década de 1960 se citan los programas del Reino Unido y la República Federal Alemana y algunos proyectos de Estados Unidos a partir de la Ley de oportunidades económicas de 1964. Igualmente dentro del periodo de consolidación del Estado de Bienestar y la difusión de las políticas de mercado de trabajo hay que incidir en los cambios de los programas de accidentes de trabajo que incluyen ahora entre sus principales objetivos los programas para rehabilitación de incapacitados no ocupacionales. Entre los países que de forma más temprana iniciaron esta tendencia hay que incluir a Canadá y Alemania

El último bloque se destina a la tan discutida crisis del Estado de Bienestar. Tras recordar los acontecimientos económicos que terminaron con la edad de oro del capitalismo y dieron paso a la desaceleración económica se explican las repercusiones que tuvieron el aumento de la inflación, del desempleo y del menor crecimiento en los programas sociales. Además de estos problemas hubo dos factores que gravaron la tendencia al alza del gasto en seguridad social en porcentaje del producto interior bruto: el aumento del coste de las prestaciones sanitarias y el envejecimiento de la población. El último capítulo sobre la crisis se realiza de forma práctica con el análisis de artículos de prensa en los que aparezcan noticias sobre posibles recortes del Estado de Bienestar en diferentes países, ya sea a través de modificaciones o de recortes en pensiones y prestaciones por parte de los países más

industrializados. En este último apartado el caso de España se presenta comparándolo con los países del Europa del sur.

## **2. EL TRABAJO DE CURSO COMO PRACTICAS.**

El reducido número de alumnos de esta asignatura (un máximo de 30) permite que una parte de las horas lectivas se reserven para clases prácticas que se destinan a la preparación, exposición y debate de un trabajo de curso. El tema elegido cambia cada año aunque siempre se sitúa en el ámbito español. Entre los objetivos de las clases prácticas están analizar con profundidad la evolución de alguna faceta del estado de bienestar en España; realizar un trabajo científico a partir de diversas fuentes y que se estructuren y las expongan de forma clara y sintética utilizando una metodología adecuada que incluya el uso correcto de bibliografía, notas, etc.; y ejercitar la exposición oral adquiriendo experiencia para una presentación ordenada de sus conocimientos.

Cada semana se destina una hora al control del progreso del trabajo. En las primeras semanas se orienta al alumno respecto al tema a elegir, la acotación cronológica, la bibliografía y otras fuentes. En la cuarta semana el grupo debe presentar un esquema del trabajo junto con la bibliografía a utilizar que es revisada por el profesor. Una vez ajustado el esquema el grupo prosigue el trabajo que se expone ante la clase en las últimas semanas del período docente.

Uno de los temas que se han realizado durante los cuatro años de docencia es el de las transformaciones de las mutualidades de accidentes de trabajo en España que nos puede servir de ejemplo. Cada alumno o grupo de alumnos (en un máximo de 3) eligen una de las 30 mutuas de accidentes de trabajo existentes en el año 2000 en España. El trabajo consiste en realizar la evolución histórica de la mutua desde el estudio de la constitución de las mutuas originales que ha integrado a lo largo del período de existencia, así como el análisis de los tipos de patronal que las constituyeron y el ámbito geográfico de su actuación inicial. A partir de estos primeros datos se estudia la evolución en materia de diversificación del tipo de seguros asumidos hasta la ley de Bases de la Seguridad Social de 1963, y su aplicación a partir de 1967, que las convirtió en entidades colaboradoras de la seguridad social obligándolas a separar el seguro de accidentes de trabajo de otros negocios, lo que produjo importantes repercusiones en el negocio del seguro. A lo largo de este período y hasta la década de 1990 cada grupo analiza las fusiones de su mutua que conducen a que de las 235 mutuas activas en 1959 (año en el que actuó un mayor número de mutuas) se llegase a las 30

del 2000. Con este trabajo se pretende que el alumno comprenda el origen y desarrollo de unas instituciones, las mutuas de accidentes de trabajo, que hoy en día siguen teniendo un papel importante dentro de la Seguridad Social

A los grupos de trabajo se les proporciona el siguiente listado de mutuas:

Mutuas de accidentes y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en 2000 (por orden de antigüedad en su constitución)	
LA PREVISORA	FREMAP
MIDAD MUTUA	SOLIMAT
MUTUA MONTAÑESA	MUTUA EGARA
MUTUA UNIVERSAL	MUTUA DE CEUTA-SMAT
MAZ	MUTUAL CYCLOPS
MUTUA VALENCIANA LEVANTE	ASEPEYO
SAT	MUTUA BALEAR
REDDIS UNION MUTUAL	MUTUA GALLEGA
MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL	GREMIAT
MUTUA NAVARRA	MADIN
MUPA	UNION DE MUTUAS
FIMAC	UNION MUSEBA IBESVICO
MATT	MAC, MUTUA DE ACCIDENTES DE
MUTUA IANTERCOMARCAL	IBERMUTUAMUR
PAKEA	FRATERNIDAD-MUPRESPA
Fuente: Valenzuela de Quinta (2000: 90)	

Además de la siguiente bibliografía general:

- ALONSO OLEA, E. J. (1996), **Sociedad de seguros mutuos de Vizcaya, sobre accidentes de trabajo. 1900-1975**, Documento de trabajo 9609, Fundación Empresa Pública, Madrid.
- ALONSO OLEA, M. (2000), “La ley de accidentes de trabajo como origen de la Seguridad Social”, **Cuadernos de información económica**, 159, pp. 145-151.
- BIBILONI, A. y PONS, J. (1999), “Mutualidades patronales de accidentes de trabajo en España. El caso balear: entre la competencia y la colusión (1920-1940)”, **Revista de Historia Industrial**, 15.
- GONZALEZ SANCHEZ (1997), **Seguridad e Higiene en el trabajo. Formación histórica y sus fundamentos**, Madrid, Consejo Económico y Social.
- MARTÍN SERRANO (1989), **Las mutuas patronales. La gestión privada de la seguridad social**, Madrid.
- SOTO CARMONA, A. (1988), “La Higiene, la seguridad y los accidentes del Trabajo. España (1874-1936)”, **Civitas. Revista Española de derecho del trabajo**, 23, pp. 389-423.
- UNESPA (1981), **El mutualismo patronal en España**, Madrid, Unespa.
- VALENZUELA DE QUINTA, E. (2000), **Protagonistas del Mutualismo de Accidentes de Trabajo. 100 años de Historia (1900-2000)**, Madrid.
- VELARDE FUERTES, J. (1963), “Problemas en torno al mercado de seguros de accidentes de trabajo en España”, **Revista de Trabajo**, nº 3, pp. 9-23.
- VELARDE, J.; GUINDOS, A. de y LÁZARO, M.. (1963), “Aspectos estadísticos del seguro de accidentes de trabajo en España”, **Revista de Trabajo**, 4, pp. 9-49.



A partir de esta bibliografía inicial se orienta al alumno hacia la búsqueda de otra información utilizando los recursos de la red, la prensa o la información proporcionada por la propias mutuas. En algunos trabajos las fuentes pueden ampliarse y diversificarse con documentación de primera mano. Ciertamente, en algunos casos, los trabajos de curso llegan a convertirse en pequeñas investigaciones históricas al contar con parte del archivo de las mutualidades patronales de accidentes de trabajos sevillanas como Musetax (que a partir de 1967 formó parte de IBERMUTUA, hoy IBERMUTUAMUR) y de SMAT (hoy MUTUA CEUTA-SMAT) de la que los alumnos pudieron disponer de documentación original.

Durante la exposición los grupos disponen de un número limitado de tiempo, dependiendo del número de trabajos, y pueden utilizar los recursos que consideren oportunos. Todos los miembros del grupo deben participar tanto en la exposición como en el posterior turno de preguntas al que se ven sometidos por el resto de alumnos y por el profesor.

### **3. LA EVALUACION**

Para la obtención de la calificación de Apto el alumno debe cumplir el requisito previo de haber asistido al 80 por 100 de las clases, controladas a través de partes de asistencia. En este caso la base de la calificación será la realización del trabajo de curso junto con la exposición y el debate posterior. En el caso de asistencia a un menor número de clases debe realizar un examen escrito sobre el temario del programa además del trabajo de clase.

Finalmente hay que remarcar las dificultades que tanto para el profesor como para el alumno presentan este tipo de nuevas asignaturas optativas o de libre configuración. Para el alumno existen problemas a la hora de consultar la bibliografía con la que seguir la exposición teórica. Aunque en distinta medida esta misma problemática afecta a la elaboración de los contenidos del programa por parte del profesor. A pesar de las obras citadas al principio de esta exposición son muy pocas las obras que dan una visión general del programa. Por ello, al no existir obras sintéticas sobre algunos temas hay que recurrir a investigaciones recientes que dan una visión demasiado detallista sobre un país o institución que contrasta con la visión más generalista que se da en otros apartados. Por otra parte, el interés por incorporar el caso de España al análisis comparativo entre países industrializados se ve dificultado por las escasas referencias a nuestro país en los estudios sobre el desarrollo histórico del Estado de Bienestar. Por ello en ocasiones nos encontramos con serias dificultades para introducir los conocimientos sobre determinados programas sociales en

España dentro del marco general<sup>4</sup>. Existen en este caso fuertes contrastes. Por una parte disponemos de síntesis para los seguros sociales desde su origen (**Montoya Melgar**, 1996) hasta la segunda república española (**Cuesta Bustillo**, 1988; **Montero y Martínez Quintero**, 1988 y **Samaniego**, 1988), mientras para el período franquista se debe recurrir a trabajos más monográficos como las obras de **Guillén Rodríguez** (2000), **López Alonso y otros** (1990) y **Cruz** (1973) sobre el sistema sanitario, **De la Calle Velasco** (1994) para el Mutualismo Laboral o **González Murillo** (2001) para el problema del desempleo.

Estos desequilibrios en la disponibilidad historiográfica, que en ocasiones se reflejan en el programa, obligan a un gran esfuerzo de síntesis y análisis al profesor. Sin embargo compensan al poder realizar una práctica docente alejada de la masificación y de la fórmula denominada clase magistral. Estas pequeñas asignaturas, en número de alumnos y en créditos, tienen la virtud de facilitar el acercamiento entre docencia e investigación y reconciliar al docente con esta faceta de su profesión, algo más complicado en el resto de las asignaturas regladas.

---

<sup>4</sup> Una aportación sobre la evolución histórica del desarrollo del Estado de providencia en España en **Comín** (1992 y 1996), dentro de los cambios que se producen en la Hacienda Pública. También en **Rodríguez Cabrero** (1989).

## BIBLIOGRAFIA

- ASHFORD, D.E. (1986), **La aparición de los Estados de Bienestar**, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- BALDWIN, P. (1992), **La política de solidaridad social: bases sociales del Estado de Bienestar europeo, 1875-1975**, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- CASAS PARDO, J. y FORTE (1997), “Sobre la imposibilidad de mantener el Estado del bienestar keynesiano”, **Hacienda Pública Española**, nº 141-142, pp. 85-115.
- COMIN, F. (1992), “La formación histórica del Estado providencia en España”, **Información Comercial Española**, 712, diciembre, pp. 11-26.
- COMIN, F. (1996), **Historia de la Hacienda Pública. I. Europa**, Barcelona, Crítica.
- COTARELO, R. (1990), **Del Estado de bienestar al estado de malestar: la crisis del Estado social y el problema de legitimidad**. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- CRUZ, I. (1973), “Análisis particularizado de uno de los seguros que componen el sistema español de Seguridad Social: la prestación de asistencia sanitaria”, **Anales de Economía**, 20, oct.-dic.
- CUESTA BUSTILLO, J. (1988), **Los seguros sociales en la España del siglo XX. Hacia los seguros sociales obligatorios**, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- DE LA CALLE VELASCO, M. (1994), “El Mutualismo Laboral en el régimen de Franco”, en Castillo (ed), **Solidaridad desde abajo; Madrid**, UGT-Centro de Estudios Históricos y Confederación de Mutualidades de Previsión, pp. 491-500.
- ESPING-ANDERSEN, G. (1993), **Los tres mundos del Estado del Bienestar**, Valencia, Alfons el Magnànim.
- ESPING-ANDERSEN, G. (2000), **Fundamentos sociales de las economías postindustriales**, Barcelona, Ariel.
- GLAZER, N. (1992), **Los límites de la política social**, Madrid.
- GONZALEZ MURILLO, P. (2001), “El problema del paro en el Franquismo: causas y remedios (1941-1957)”, en C. Arenas, A. Florencio y J. Pons, **Trabajo y relaciones laborales en la España contemporánea**, Sevilla, Mergablum.
- GORDON, M. (1990), **La política de seguridad social en los países industrializados. Análisis comparativo**, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- GUILLEN RODRIGUEZ, Ana (2000), **La construcción política del sistema sanitario español: de la postguerra a la democracia**, Exlibris ediciones, Madrid.
- JACOBY, S.M. (1997), **Modern manors: welfare capitalism since the new deal**, Princenton University Press, Princenton, N.J.
- LINDBECK, A. (1994), “Ampliación excesiva, reforma y retroceso del Estado de Bienestar”, **Revista del Instituto de Estudios Económicos**, nº 1-2, pp. 27-60.
- LINDFERT, P. (1997), “What limits social spending?”, **Explorations in Economic History**, XXXIII, 1, pp. 1-34.
- LOPEZ ALONSO y otros (1990), **Historia de la acción social pública en España: beneficencia y previsión**. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- MISHRA, R. (1992), **El Estado de Bienestar en Crisis. Pensamiento y Cambio Social**, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- MONTERO, F. y MARTINEZ QUINTERO, M.E. (1988), **Orígenes y antecedentes de la Previsión Social**, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- MONTOYA MELGAR, A. (1996), “Sobre los orígenes del seguro social en España”, **Civitas. Revista Española de Derecho del Trabajo**, 80, pp. 961-968.
- MUÑOZ DE BUSTILLO, R. (1989), **Crisis y futuro del Estado de Bienestar**, Madrid, Alianza Editorial.

- MUÑOZ DE BUSTILLO, R. (ed.) (2000), **El Estado de bienestar en el cambio de siglo**, Madrid Alianza Editorial.
- OCHANDO CLARAMUNT, C. (1999), **El Estado de Bienestar: objetivos, modelos y teorías explicativas**, Barcelona, Ariel.
- RITTER, G. (1990), “La Seguridad Social y Relaciones Laborales en Europa desde la Segunda Guerra Mundial hasta nuestros días”, **Studia Histórica, Historia Contemporánea**, 8, pp. 171-185.
- RITTER, G. (1991), **El estado social, su origen y desarrollo en una comparación internacional**, Madrid, MTSS.
- RODRÍGUEZ CABRERO, G. (1989), “Origen y evolución del Estado de Bienestar español en su perspectiva histórica. Una visión general”, **Política y Sociedad**, 2.
- RODRÍGUEZ CABRERO, G. (2000), **El Estado de Bienestar**, Alcalá, Universidad de Alcalá (CD-rom).
- RODRIGUEZ OCAÑA (1990), “La asistencia médica colectiva en España hasta 1936”, en López Alonso y otros, **Historia de la acción social pública en España: beneficencia y previsión**. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pp. 321-359.
- SAMANIEGO, M. (1988), **La Unificación de los seguros sociales a debate. La Segunda República. Los seguros sociales en la España del siglo XX**, vol. III. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

## **Apéndice I.**

### **Programa de la asignatura Origen y desarrollo del Estado de Bienestar en los países desarrollados.**

#### INTRODUCCION:

- a) Conceptos, modelos y etapas.
- b) Beneficencia y cobertura asistencial en el siglo XIX. antes de la introducción de los primeros seguros sociales.

#### BLOQUE I. LOS PROGRAMAS DE SEGUROS SOCIALES EN LAS ECONOMIAS LIBERALES Y SUS TRANSFORMACIONES EN EL PERIODO DE ENTREGUERRAS (1850-1945).

##### TEMA 1. La Creación de los primeros modelos de cobertura social

- 1.1. La introducción de la Seguridad Social en Alemania
- 1.2. Los orígenes del Estado social del Bienestar solidario en los Países Escandinavos.
- 1.3. El modelo británico y su influencia en los países anglófilos
- 1.4. La Voluntariedad en los modelos de protección francés, belga y español.

##### TEMA 2. La implantación de los seguros sociales.

- 2.1. Los programas de seguros de accidentes de trabajo.
- 2.2. Creación y repercusiones de los programas de pensiones de vejez.
- 2.3. Las prestaciones sanitarias
- 2.4. El problema del desempleo.

#### BLOQUE II. LOS CAMBIOS DE POSGUERRA Y LA CONSOLIDACION DEL ESTADO DE BIENESTAR (1945-1973).

##### TEMA 3. Los países industrializados y la creación de sistemas más integrados.

- 3.1. Sustitución de los programas voluntarios por programas obligatorios en materia de Sanidad, accidentes de trabajo y desempleo.
- 3.2. El crecimiento de los subsidios familiares.
- 3.3. Las transformaciones en el sistema de pensiones de jubilación.

TEMA 4. Política de mercado de trabajo.

4.1. Las aportaciones de los modelos sueco y alemán.

4.2. Programas para jóvenes.

4.3. Programas de seguridad e higiene. Rehabilitación de incapacitados.

### BLOQUE III. LA QUIEBRA DEL ESTADO DE BIENESTAR.

TEMA 5. El cambio del clima económico en los programas de Seguridad Social.

5.1. El aumento del coste de las prestaciones sanitarias.

5.2. El crecimiento del desempleo y la extensión de la jubilación anticipada.

5.3. Los Planes para la eliminación de la pobreza.

TEMA 6. EL DEBATE HOY Y PERSPECTIVAS DE FUTURO.